ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *Secretaría de Inclusión Social*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACION EN SITUACION DE CALLE Y FORMULAR LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *Enero 2.022*

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DESPACHO ALCALDE - OF. JURÍDICA
RECIBIDO

DÍA	MES	AÑO	HORA
27	ENE.	2022	4:30p.m.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

El enfoque diferencial reconoce la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad. La habitanza en calle es considerada un fenómeno social urbano multicausal, producto de condiciones estructurales de desigualdad material y simbólica, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, lo cual determina un estilo de interacción con el espacio público, con la sociedad y con las demás personas que han desarrollado los mismos hábitos. Debido al difícil registro de los habitantes de Calle y a que no se cuenta con su plena identificación en SISPRO del MSPS.

Se contabilizaron 9.538 habitantes de calle, cifra a la cual se sumaron, durante el año 2019, antes de la pandemia, 13.262 personas que viven a la intemperie en las otras principales ciudades del país, es decir, en Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales y San Andrés.

Luego, en el 2.020 el censo se llevó a cabo en 654 municipios, de los cuales solo 283 reportaron tener presencia de habitantes de calle y en los que se contabilizaron 5.043 personas más que habitan en la calle, mientras que en 2021 se acudió a los 444 municipios restantes, de los cuales en 86 vivían otros 6.248 habitantes de calle.

La Ley 1641 del 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

La administración municipal de Apartadó en su Plan de Desarrollo Territorial "APARTADO CIUDAD LIDER" EN LA Línea Estratégica "Apartadó Líder en Entornos Protectores" en el Componente Protección Social se encuentran el Programa Apartadó Solidario con la iniciativa Atención Social a Habitantes de Calle, cuyo objeto es brindar atención humanizada a la población que se encuentra en riesgo o situación de calle,

promulgando el respeto por los derechos, la opción por la vida y la dignidad, mediante la realización de acciones que apuntan a la atención básica, resocialización – inclusión social y ciudadana.

Dado lo anterior, se han desencadenado una serie de retos para el Estado con la finalidad de generar condiciones de vida dignas, tanto para la población que optó por la vida en calle, como aquellos que quieren salir de ella.

Es por eso por lo que se hace necesario contratar una persona defensora de los derechos humanos, cuyo objetivo es realizar la caracterización de esta población de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de Colombia y el DANE, teniendo en cuenta que los sitios de ubicación de esta población en el municipio de Apartadó son las riberas del río Apartadó, sectores principales del comercio, plaza de mercado, terminal de transporte, semáforos entre otros.

De acuerdo a lo anterior y en vista que la Secretaria de Inclusión Social no cuenta con personal que haga parte de la planta global de la Alcaldía Municipal para brindar apoyo en la articulación con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad Líder 2020 – 2023	Apartadó, Líder en Entornos Protectores	Protección Social	Apartadó Solidario	2022050450024 Fortalecimiento a la población vulnerable a través del programa apartado solidario en el municipio de Apartadó	Personas atendidas con oferta institucional	No aplica

1.2. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23.242	No aplica
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8.903	No Aplica
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23.477	No Aplica
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10.695	No aplica
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	No Aplica
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8.769	No Aplica
GENERO	MASCULINO	88.117	No Aplica
GENERO	FEMENINO	90.140	No aplica
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69.710	No aplica
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1.782	No aplica

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACION EN SITUACION DE CALLE Y FORMULAR LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2. Alcance: El presente objeto contractual permitirá a la administración municipal contar con el apoyo de una persona idónea para la prestación de servicios de gestión quien se encargará de apoyar a la coordinación del programa Apartadó Solidario, con la iniciativa atención social a personas en situación de calle, con el propósito de caracterizar socioeconómicamente a la población habitantes de calle para generar insumos para la formulación de la política pública, y la articulación de oferta interinstitucional y la generación de alianzas estratégicas que garanticen la atención integral a la población, en el cumplimiento de metas e indicadores del plan de desarrollo municipal.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

Nº	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Caracterizar a la población en situación de calle del municipio de Apartadó	Realizar encuesta de caracterización a la población en situación de calle del municipio	Base de datos caracterizados	10	Mensual
		Realizar a análisis de información primaria, base de datos caracterización	Informe narrativo de análisis de bases de datos	1	Trimestral
2	Generar alianzas estratégicas interinstitucionales para la garantía a la oferta social de la población en situación de calle del municipio de Apartadó	Realizar articulación de acciones para la oferta a la población	F-ADM-MC-10 Acta de reunión F-ADM-DO-13 Lista de asistencia a reuniones externas.	4	Mensual
3	Promover acciones para el acceso a la oferta interinstitucional	Realizar jornada de feria de servicios dirigida a la población en situación de calle	F-ADM-CP-02 Formato de divulgación y/o convocatoria F-ADM-DO-05 Plan de calidad de la actividad F-ADM-DO-18 Lista de Asistencia a Eventos Informe de la actividad Registro fotográfico	1	Mensual
4	Apoyar en asesoría y atención a usuarios sobre oferta social del	Brindar atención a usuarios oferta del programa Apartado	F-ADM-AA-04 Proceso de asesoría F-ADM-AA-07	10	Mensual

	programa en el municipio	Solidario	Lista de asistencia a servicios de asesoría y/o asistencia Registro fotográfico		

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Asistencia de oficina o administrativa temporal	80	8011	801116	80111601

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral de la secretaría.
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los

documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).

12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Elaborar mensualmente un plan y/o cronograma de actividades mensuales conforme a las obligaciones específicas contenidas en el contrato que se suscriba, presentar para aprobación la supervisión.
2. Apoyar el proceso de caracterización socioeconómica de la población del programa Apartadó Solidario (imputación de cargos, personas en situación de calle y familias afectadas por la presentación de emergencias, desastres y de eventos de salud pública)
3. Elaborar mapeo de zonas de ubicación y concentración de la población en situación de calle
4. Realizar actividades de sensibilización y activación de rutas de atención con comerciantes, transeúntes y publico de interés en los distintos sectores de focalización de personas en situación de calle
5. Realizar articulación interinstitucional para la garantía y oferta de servicios (secretaria de salud, secretaria de gobierno, programas sociales, policía nacional, pastoral social, fundaciones, corporaciones religiosas asociaciones, corporaciones, entidad de formación y entidades no gubernamentales)
6. Articular acciones para la activación de rutas con la Secretaría de Gobierno, frente a posibles casos de violación a los derechos humanos
7. Articular acciones con la Policía Nacional para la coordinación de actividades, que requieran acompañamiento y seguridad personal

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
529	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar atención a la población en situación de calle y formular las políticas públicas para la atención de esta población en el municipio de Apartadó.

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b) Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretaria de Inclusión Social

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión

2.8. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **CINCO (05) MESES,** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 83 1082 de 2.015, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Contratación Directa

Los contratos de servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la CONTRATACIÓN DIRECTA con personas que tengan idoneidad, capacidad y

experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. Valor Estimado: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($11.785.000).**

4.2. Análisis del Sector: El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta.

El gobierno nacional dentro de sus estrategias implementa, programas sociales buscan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en acceso a garantías y la superación de carencias sociales, ciencia y tecnología, mejora en salud, mejora laboral, bienestar social, desarrollo cultural, medio ambiente, desarrollo rural y bienestar económico.
El Programa Apartadó Solidario está dirigido a brindar atención y apoyo a la población en proceso de imputación de cargos, personas en situación de calle y familias afectadas por la presentación de emergencias y desastres y de eventos de salud pública, cuyo objeto es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones mencionadas y disminuir las brechas de desigualdad existentes., para

ello se implementan las siguientes iniciativas, i) Solidarios por la Vida iniciativa de contingencia para brindar atención humanitaria a la población del municipio de Apartadó que queda afectada socioeconómicamente por presentación de Emergencias, desastres y eventos de salud pública; ii) Atención Social a Habitantes de Calle iniciativa para brindar atención humanizada a la población que se encuentra en riesgo o situación de calle donde se promulgue el respeto por los derechos, la opción por la vida y la dignidad; iii) Atención Integral a Población en Proceso de Imputación de Cargos del municipio de Apartadó, garantizando el acceso a los derechos en condiciones de equidad y dignidad.

La modalidad de contratación apoyo a la gestión, bajo el marco normativo y legal que aplica en Colombia, permite a través de esta modalidad cumplir con este objetivo.

Así mismo, la dinámica económica ubica el sector servicios dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, las cuales representaron cerca del 25,2 % del PIB y tuvieron una variación negativa del 15 %, 4,3 % y 11,5 % con respecto al 2019 respectivamente, En consecuencia, los sectores con mayor impacto en 2.020 fueron el comercio, reparación, transporte y alojamiento.

El sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3 % en la tasa de crecimiento anual, lo que supone una gran contribución a la dinámica del PIB en el segundo trimestre del 2.021.

4.2.2. Análisis de la Demanda

La administración municipal de Apartadó en vigencias anteriores realizó las siguientes contrataciones:

El Municipio de Apartadó en cumplimiento a las exigencias del orden Nacional, ha venido realizando el proceso convocatorio, difusión atendiendo los lineamientos y demanda de servicios para el apoyo a la gestión del programa PANA aquellos procesos para la operatividad y ejecución del programa

La población objeto de atención está constituida por grupos en condición de vulnerabilidad asociada a la mal nutrición, bajo peso y riesgo de inseguridad alimentaria, por tanto los niños, niñas menores de seis (6), mujeres gestantes o lactantes, población adulta mayor, personas en situación de discapacidad y atención diferencial indígenas, constituye la base para los usuarios a los

diferentes programas el cual consiste en la entrega de complementos, raciones y/o paquetes de alimentos y todas aquellas acciones pedagógicas que promuevan la prevención de la malnutrición, por tanto se requiere de manera continua focalizar grupos poblacionales de interés y disminuir brechas en la atención y oferta de programas sociales en el municipio.

Consultando el histórico de contratación del Municipio de Apartadó, en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos, así:

NRO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
397/2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para caracterizar a la población en situación de calle con el fin de formular políticas públicas para la atención de esta población en el municipio de Apartadó.	$5.500.000	2 meses y 15 días
202/2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar atención a la población en situación de calle y formular las políticas públicas para la atención de esta población en el municipio de Apartadó	$17.077.500	7 meses

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para el análisis estimado del valor del contrato a ejecutar, se tuvo en cuenta los precios del mercado para cada una de las actividades relacionadas a desarrollarse, por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado de los honorarios pagados a los técnicos y/o estudiantes en formación pregrado en las diferentes áreas, con bases de datos similares y tablas de precios reconocidas en el mercado, que a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($11.785.000),** por todo el tiempo de vigencia del contrato que es de cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio, este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, o Municipal legales vigentes al momento del proceso contractual.

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el valor del contrato de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (11.785.000),** mediante actas de pago parciales mensuales, de conformidad con la siguiente tabla:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	**20%**	Cuenta de cobro, informe de actividades de acuerdo al formato establecido por SIG y evidencias, recibo de pago de la seguridad social y planilla, certificado bancario y todos los soportes del contrato de la plataforma SECOP II.
PAGO 2	**20%**	Cuenta de cobro, informe de actividades de acuerdo al formato establecido por SIG y evidencias, recibo de pago de la seguridad social y planilla, certificado bancario.
PAGO 3	**20%**	Cuenta de cobro, informe de actividades de acuerdo al formato establecido por SIG y evidencias, recibo de pago de la seguridad social y planilla, certificado bancario.
PAGO 4	**20%**	Cuenta de cobro, informe de actividades de acuerdo al formato establecido por SIG y evidencias, recibo de pago de la seguridad social y planilla, certificado bancario.
PAGO 5	**20%**	Cuenta de cobro, informe de actividades de acuerdo al formato establecido por SIG y evidencias, recibo de pago de la seguridad social y planilla, certificado bancario.

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2022050450045
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento a la población vulnerable a través del programa apartado solidario en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2.022
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: 115
	No aplica: ___
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual X:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.41.15.07
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecer a la población vulnerable a través del programa Apartadó solidario en el municipio de Apartadó
Saldo a comprometer:	$11.785.000

4.5. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación de servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.

4.8. Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se justifican toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a actividades que involucren cualesquiera otras actividades identificables e intangibles, que evidentemente son requeridas por él municipio y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a

satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución. Asimismo, sus productos están enfocados al cumplimiento de las Funciones de la Secretaría de Inclusión Social, en los procesos de provisión de servicios sociales y Asesoría y asistencia.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en formato único de DAFP, debidamente actualizada en el SIGEP
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de medidas correctivas - Policía
- Libreta militar (aplica si es hombre y menor de 50 años)
- Examen de pre-ocupacional
- RUT, debidamente actualizado.
- Constancia de pago de seguridad social integral y riesgos laborales
- Declaración de bienes y rentas

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Acreditar formación como tecnólogo en Gestión Empresarial. Presentando la copia del diploma y/o del acta de grado

EXPERIENCIA

- Acreditar experiencia laboral igual o superior a 1 año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad deberá tipificar, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

7. GARANTÍAS

(Se relacionan los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero lo dispuesto en el título III Garantías Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 en la contratación directa No es obligatoria la exigencia de garantías, la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Comerciales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

a. Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

b. Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

En caso de que le proceso esté sometido a uno o varios acuerdos comerciales, el cronograma deberá ajustarse a los plazos previstos en dichos acuerdos

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS**:
 - Certificado del sector del gasto
 - Matriz de riesgos

EDYSNEY RIVAS GRANJA
Secretaria de Inclusión Social